

minada «Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada» (CECE-Andalucía).

La modificación afecta al art. 5 de los Estatutos, relativo al domicilio social de la Federación.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2003, figuran don Antonio Martín Boraita y don Rafael Caamaño Aramburu, como Presidente y Secretario Gral. Ejecutivo de dicha organización respectivamente.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización profesional que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 26 de marzo de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización Profesional denominada «Federación Artesana de Sastres, Modistos/as, Creadores y Diseñadores de Moda de Andalucía» (FAMSA).

La modificación afecta exclusivamente al art. 6 de los estatutos, relativo al domicilio social, que pasa a establecerse en la ciudad de Córdoba, C/ La Higuera, núm. 8.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2004, figura don Blas Calero de la Fuente y don Rafael Ordóñez Ancio.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en la calle Seda, s/n, Polígono Hytasa, C.P. 41071, de Sevilla.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Delegado, José Núñez Casaus.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos: Muñoz Alarcón Alfonso, NIF 075341231 Q.  
Control subvención Junta de Andalucía Seguros Agrarios, Núm. de Expte. 41/14.  
Notificación Carta de Control y Anexo. Fecha: 5.4.04. Núm. Póliza 757814J.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación.

2. Nombre y apellidos: Peña Rocío, S.A. CIF A11606282.  
Control subvención Junta de Andalucía Seguros Agrarios, Núm. de Expte. 41/17.

Notificación Carta de Control y Anexo. Fecha: 5.4.04. Núm. Póliza 779935J.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no han podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 19, 20, 21, 22 y 23/04. Que con fecha 25 de mayo de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto a los menores H.M., I.M., B.M., P.M. y R.M., hijos de don Pitulan Muntean y doña María Muneam, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2003/41/0098 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del/a menor que se cita y regulación de las relaciones familiares.*

Nombre y apellidos: Juan Antonio Bermúdez Herrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha de 18 de junio de 2004, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo del/a menor J.M.B.J. asumiendo en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dicho/a menor.

2.º Constituir el acogimiento residencial de los menores.

3.º El régimen de relaciones familiares de los menores quedará determinado en función del interés de los mismos y de sus circunstancias socio-familiares, tal como en documento regulador se expone. Dicho régimen se mantendrá hasta tanto esta Delegación Provincial o el órgano judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido en los expedientes sobre protección de menores 2000/41/0332, 2000/41/0333, 2000/41/0334 y 2000/41/0335.*

Nombre y apellidos: Don Vicente Domínguez Natera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Vicente Domínguez Natera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio de los procedimientos de desamparo en los expedientes de protección núms. 2000/41/0332, 2000/41/0333, 2000/41/0334 y 2000/41/0335, con respecto de los menores J.J.D.P., J.A.D.P., M.R.D.P. y A.C.P.C, nombrando Instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de archivo formulada el 26 de marzo de 2004, seguido en el expediente 028/99 contra don José Moscoso Rodríguez.*

Habiéndose formulado en el expediente sancionador de referencia 028/99 Resolución con fecha 26 de marzo de 2004, respecto de don José Moscoso Rodríguez, con DNI: 52247396, por el que se archiva el procedimiento por prescripción de la infracción, menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

A tal efecto, se indica al interesado que el texto íntegro de dicha Resolución, se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial y que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre, dispone de un plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la interposición de recurso de alzada contra la resolución dictada recurso que se interpondrá ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura.

El lugar de exhibición de la Resolución es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 7 de junio de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba: